

Acta/004/2024

En la ciudad de Acámbaro, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 10:00 diez horas con cero minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Aquiles Serdán marcado con el número setenta y cinco (75) da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro, a la cual asistieron las personas siguientes:

Edgar Acevedo Zamudio
Ma. Concepción Buitrón Pasaye
Carlos García Magdaleno
Luis Eduardo Valdés Guzmán
Juan Manuel Chávez Marín

Presidente
Consejera Electoral Propietaria
Consejero Electoral Propietario
Secretario de Consejo
Representante Propietario del MORENA

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión.

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: ----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro; ---
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- VI. Asuntos generales; y ------
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el *orden del día*, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 10:03 diez horas con tres minutos.

A continuación, se abre el punto de *asuntos generales*, sin agendarse alguno, por lo que el presidente del Consejo le solicita a el secretario del Consejo continúe con el siguiente punto del orden del día.



Acta/004/2024

Primera. - Con el acuerdo CGIEEG/052/2024 de fecha quince de marzo del año dos mil cuatro, recibido en este Consejo Municipal Electoral de Acámbaro fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro, enviado por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Acuerdo y su anexo único mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la Sala Regional del tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SM-JRC-20/2024 y sus acumulados, por la que se garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda ordenar al Secretario efectué el registro del comunicado mencionado e incorporé el escrito al expediente respectivo, para los efectos legales conducentes.

Segunda. - Con el acuerdo CGIEEG/054/2024 de fecha dieciséis de marzo del año dos mil cuatro, recibido en este Consejo Municipal Electoral de Acámbaro fecha dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro, enviado por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Acuerdo por medio del cual comunica; se tiene al Partido del Trabajo comunicando los municipios en los que postulará mujeres y hombres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda ordenar al Secretario efectué el registro del comunicado mencionado e incorporé el escrito al expediente respectivo, para los efectos legales conducentes.

Tercera. - Con el acuerdo CTD/03/2024 de fecha dieciséis de marzo del año dos mil cuatro, recibido en este Consejo Municipal Electoral de Acámbaro fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, enviado por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Acuerdo y su anexo único mediante el cual se aprueban las Reglas de operación de los debates electorales en el Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda ordenar al Secretario efectué el registro del



Acta/004/2024

comunicado mencionado e incorporé el escrito al expediente respectivo, para los efectos legales conducentes. ------Cuarta. Con oficio número CPPP/259/2024 de fecha veintisiete de marzo del dos mil veinticuatro, el Encargado de Despacho de la Coordinación de prerrogativas y partidos políticos, Jorge Luis Hernández Altamirano remitió a este Consejo, sin número de oficio del Partido Verde Ecologista de México comunica las sustitución de la ciudadana Paulet Fernández Martínez, como representante propietario, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral de Acámbaro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -------------------------------En desahogo del quinto punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla. El secretario del Consejo solicita que se le exima de la lectura debido a que se acompañó con la convocatoria, solicitud que es aprobada por unanimidad de votos. -----El presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las 10:13 diez horas con trece minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. En desahogo del sexto punto del orden del día, relativo a asuntos generales, al no haberse agendado asuntos generales se declara desierto: ------En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la clausura de la sesión; el presidente del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro procede a su clausura a las 10:14 diez horas con catorce minutos de la fecha de inicio. ------La presente acta consta en 2 fojas útiles ,1 por ambos lados y 1 por su anverso; la firman al margen y calce el presidente del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro y el secretario del mismo. CONSTE. Edgar Acevedo Zamudio Luis Eduardo Valdés Guzmán

> INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL ACÁMBARO

Secretario del Conseio

Presidente del Consejo

